

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.582 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de setiembre de 1974	Correo Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Dr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente día posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 18933 — Benigno Hoyos	3713
Nº 18837 — Angel Miguel Soria	3713

LICITACION PUBLICA

Nº 18924 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 16	3713
Nº 18923 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 14/74	3713
Nº 18910 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 13/74	3713
Nº 18899 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Lic. Nº 15/74	3713

Nº 18871 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/816/74	Pág. 3714
Nº 18810 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/74	3714
Nº 18809 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60/23/74 y 60/24/74	3714
Nº 18783 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-819/74	3714
Nº 18782 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-818/74	3715
Nº 18781 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-817/74	3715

PRORROGA LICITACION

Nº 18877 — Dirección General de Arquitectura	3715
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 18832 — Antonio Sigler Espinosa	3715
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 18934 — Nicolás Néstor Sarmiento	3715
Nº 18930 — Lucía o Lucía Francisca Guzmán de Gutiérrez	3716
Nº 18929 — Antonia Miret	3716
Nº 18927 — Hermenegildo Juárez Cortez	3716
Nº 18920 — Rosa Ana Cutti de Liendro	3716
Nº 18913 — María Raquel Figueroa de Barrantes	3716
Nº 18915 — Pedro José López	3716
Nº 18914 — Andrés Sosa Ruiz	3716
Nº 18896 — Edma Florencia Marocco de Molina	3716
Nº 18892 — Rolando Flores	3716
Nº 18878 — Agustín Otal	3716
Nº 18875 — Pedro Causarano y Esperanza Alvarez de Causarano	3717
Nº 18866 — Agustín Ordoñez	3717
Nº 18869 — Eufemia del Carmen Ibarra de Vera	3717
Nº 18854 — Francisco Santiapichi	3717
Nº 18853 — René Puppi	3717
Nº 18852 — Eusebio Alfredo Ensinas	3717
Nº 18851 — Abraham Rafael	3717
Nº 18844 — Marcelina Gorozo de Nieva	3717
Nº 18848 — Martínez María del Carmen Sastre de	3717
Nº 18840 — María Presentación Argañaraz de Rodríguez	3717
Nº 18839 — Custodio Torino	3717
Nº 18834 — Juan Antonio Cornejo	3718
Nº 18817 — Emilia Díaz de Farfán	3718
Nº 18815 — Juan García Fernández	3718
Nº 18801 — María Bejarano Vda. de Bejarano	3718
Nº 18791 — Octavio Corimayo	3718
Nº 18790 — Núñez Florencio Valentín	3718

REMATE JUDICIAL

Nº 18931 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Heguy Guillermo Carlos	3718
Nº 18913 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Pato Daniel vs. Matus Francisco José	3718
Nº 18908 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Fradejas Avelino vs. Núñez Oscar	3719
Nº 18886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro	3719
Nº 18885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio	3719
Nº 18867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro ...	3719
Nº 18865 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Muñoz M. Cristina Nebreda vs. Tolaba Miguel (h.) y otro	3719
Nº 18792 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ruiz de los Llanos, Lidia Gana de vs. Nortes Argentinas S.A.	3719

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18916 — Roberto Lagomarsino	3720
Nº 18904 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	3720
Nº 18903 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y otro	3720
Nº 18902 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y Nicodemes Guanuco	3720
Nº 18894 — Mariano y Miguel Villanueva	3720
Nº 18893 — Elías López	3721
Nº 18841 — Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández	3721
Nº 18835 — Juan Lemme y Palermo	3721
Nº 18830 — Francisco Sindulfo y otro	3721

POSESION TREINTAÑAL

Nº 18862 — Mateo Huertas	3721
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 18887 — Oscar Hilario López	3722
Nº 18847 — Pedro Ascani	3722
Nº 18846 — Eustaquio Maidana	3722
Nº 18845 — Carmen Rosa Roldán	3722
Nº 18789 — Eugenia Gómez	3722

EDICTO JUDICIAL

Nº 18794 — Casto Aramayo	3722
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 18932 — Bettcar S. A.	3722
-------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 18926 — Ramírez y López S. R. L.	3727
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 18919 — Grandes Establecimientos Comerciales Daruich S. R. L.	3727
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18921 — Farmacia Cabildo	3727
Nº 18905 — Residencial Castelar	3727
Nº 18898 — M. D. Amoblamientos Integrales	3727

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 18922 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 25-9-74	3728
Nº 18925 — Titán S. A. Para el día 23-9-74	3728
Nº 18911 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 17-9-74	3728
Nº 18879 — Coconar S. A., para el día 27-9-74	3728

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 18933

T. Nº 6616

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Benigno Hoyos, el 27 de enero de 1972, por Expte. Nro. 8005-H, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Gigante se mide 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 1.700 mts. al Sur, 3.500 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sur, 500 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, cerrando el polígono de 845 has., por superponerse en aproximadamente 1.155 has. al cateo Expte. 8112-L. Esta superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 27 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18837

T. Nº 6328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Angel Miguel Soria, el 1º de octubre de 1973, por Expte. Nº 8637-S, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Manga del Tordillo (PR), se mide 1000 metros al Sur hasta el punto 1; desde allí 10.000 metros al Oeste hasta 2; 1400 metros al Norte hasta 3; 2400 metros al Este hasta 4; 600 metros al Norte hasta 5; 2400 metros al Este hasta 6; 400 metros al Sur hasta 7; 5000 metros al Este hasta 8; 400 metros al Norte hasta 9; 200 metros al Este hasta 10 y 1000 metros al Sur hasta PR con lo que se cierra una superficie de 1614 Has., por resultar superpuesta en 386 Has. a los cateos 8027-C-72 y 8630-L-73. — Salta, 8 de julio de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30.—

e) 3 al 17-9-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 18924

F. Nº 2350

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Pública Nº 16, a realizarse el día 1 de octubre de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para adquirir la **Provisión y colocación de techo de estructura reticular metálica con cubierta de chapa de aluminio** con destino a la Obra Nº 1287 - Esc. Nac. Nº 2 de Frontera - Santa Victoria Oeste - Di-

rección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 48,—. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 11 al 16-9-74

O.P. Nº 18923

F. Nº 2351

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/74

Llábase a Licitación Pública Nº 14/74, para la provisión de **Materiales de electricidad** con destino a las obras que esta Universidad construye en Campo Castañares según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe aproximado de \$ 123.251.— (Ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y un pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de octubre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 633 - Buenos Aires.

Imp. \$ 22,—

e) 11 y 12-9-74

O. P. Nº 18910

F. Nº 2349

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13/74

Llábase a Licitación Pública Nº 13/74, para la provisión de **MADERAS, HIERROS Y PINTURAS** con destino a las obras que esta Universidad construye en Campo Castañares, según características y especificaciones en Pliegos, por un importe aproximado de \$ 166.394,00 (Ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 22,—

e) 10 y 11-9-74

O.P. Nº 18899

F. Nº 2347

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Nacional de Sanidad Animal

Departamento Administrativo

Llábase a Licitación Pública Nº 15/74, para el día 20 de septiembre de 1974 a las 16 horas

para la adquisición de máquinas de escribir manual y máquinas de sumar manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal- SENASA, Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, Entre Piso Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal.

Edison Darquiro Di Luca
Supervisor Pat. Com. y Sum.

Imp. \$ 22,50

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18871

F. Nº 2343

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/816/74

s/“Construcción de cercos de alambre tejido y madera en Barrio Teodosio López (Ledesma, provincia de Jujuy) y alambrado en pista de aterrizaje en Campamento Lomas de Olmedo”.

Apertura: 30-9-74, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacén Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 19-7-74

O. P. Nº 18810

F. Nº 2336

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/74

(2º LLAMADO)

Llámanse a licitación pública, con apertura para el día 27 de setiembre de 1974 a horas 12, por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga, que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento “Los Andes”, integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre, en el Km. 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m. s. n. m., aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 Kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. c. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral. Distante de La Casualidad 26 Kms. por camino carretero, encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento “Los Andes” está ubicado en el departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nro. 51 y complementaria Nro. 59 y por vía aérea.

Para adquirir el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del Pliego \$ 20,-.

D. V. \$ 28,-

e) 2 al 11-9-74

O. P. Nº 18809

F. Nº 2338

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio — SALTA — F. C. N. G. B.

Dirección telegráfica “PETROSAL”

Licitación Pública Nº 60/23/74.

Descripción: Adquisición Maderas.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/24/74.

Descripción: Adquisición Palets.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 2 al 16-9-74

O.P. Nº 18783

F. Nº 2326

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-819/74

s/“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS

LIQUIDAS EN YACIMIENTO NORTE”

APERTURA: 18-9-74, hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Ctd. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Ca-

pital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuvi-
ría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi
53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral.
Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO:
Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764
Jefe de Contrataciones
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18782 F. Nº 2325

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-818/74

s/"SERVICIO TRANSPORTE DE CARGAS DE
MATERIALES VARIOS (Envasado y a Granel)
EN YACIMIENTO NORTE

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm.
del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS:
Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF
Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Ca-
pital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda
Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuvi-
ría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi
53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral.
Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO:
Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764
Jefe de Contrataciones
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18781 F. Nº 2324

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-817/74

s/"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS
DE MATERIALES TUBULARES EN
YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm.
del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS:
Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF
Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Ca-

pital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda
Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuvi-
ría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi
53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral.
Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO:
Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764
Jefe de Contrataciones
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

PRORROGA DE LICITACION

O. P. Nº 18877 F. Nº 2345

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

Se prorroga para el día 4 de octubre de 1974
a horas 10, la apertura de la licitación de la
obra "Construcción Centro Cívico - 1ª Etapa
Salta — Capital", convocada para el día 20
de setiembre, asimismo se comunica que la com-
pra de los legajos técnicos correspondientes, po-
drá hacerse a partir del día 16 de setiembre
en la Dirección General de Arquitectura de la
provincia de Salta, calle Lavalle 550 y en la
Casa de Salta - Capital Federal.

D. V. \$ 22,- e) 5 al 16-9-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 18832 T. Nº 6523

Ref.: Expte. Nº 34-28032/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del
Código de Aguas, se hace saber que el señor
ANTONIO SIGLER ESPINOSA, tiene solicita-
do otorgamiento de concesión de agua pública,
para irrigar con carácter Temporal-Eventual una
superficie de 25 Has. del inmueble denominado
Lote 7, Finca "La Palma", catastro Nº 5275,
ubicado en Río del Valle, departamento de An-
ta, con una dotación de 13,12 ls./seg., con
aguas provenientes del río Dorado, margen de-
recha, por medio de un canal comunero deno-
minado "La Palma". Los turnos tendrán la pre-
lación que establece el Art. 22 del Código de
Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 3
de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 18934 T. Nº 6617

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Ci-
vil y Comercial del Distrito Judicial del Sud -
Metán, cita por diez días a todos los que se con-
sideren con derechos a los bienes de la sucesión

de NICOLAS NESTOR SARMIENTO, ya sea
como herederos, acreedores o legatarios, para
que dentro de dicho término comparezcan a ha-
cer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Ofi-
cial y El Economista. — Metán, abril 8 de 1965.

Imp. \$ 20,00 e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18930

T. Nº 6613

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Doña LUCIA o LUCIA FRANCISCA GUZMAN DE GUTIERREZ, Expte. Nº 9.572/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Edictos por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18929

T. Nº 6612

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña ANTONIA MIRET Expte. Nº 10.094/74, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18927

T. Nº 6610

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud (Metán) en autos: Sucesorio de HERMENEGILDO JUAREZ CORTEZ, Expte. Nº 11.719/74: cita a herederos y acreedores que se crean con derechos a esta sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18920

T. Nº 6605

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: Sucesorio CLODOMIRO LIENDRO; Expte. Nº 60.810/73 cita y emplaza por el término de 10 días a Da. ROSA ANA CUTTI DE LIENDRO para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en la presente sucesión bajo apercibimiento de ley. — Salta, de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18913

T. Nº 6603

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Raquel Figueroa de Barrantes. Publíquese por diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18915

T. Nº 6600

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro José López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 27.082/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 10 días. — Salta, 3 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18914

T. Nº 6599

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SO-SA RUIZ, Expte. Nº 50.276/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18896

T. Nº 6583

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDMA FLORENCIA MAROCCO de MOLINA a que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 26.496/74). Publíquese diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O P. Nº 18892

T. Nº 6579

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor ROLANDO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de setiembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O P. Nº 18878

T. Nº 6564

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTAL (Expte. Nº 27.273/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 3 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18875

T. Nº 6562

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO CAUSARANO y ESPERANZA ALVAREZ DE CAUSARANO, Expte. Nº 26.652/74, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18866

T. Nº 6557

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Agustín Ordoñez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. Nº 11.970/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18869

T. Nº 6560

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de doña EUFEMIA DEL CARMEN IBARRA DE VERA. Expte. Nº 61.945/74, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 27 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18854

T. Nº 6544

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAPICHI (Expte. Nº 10209/74) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, .. de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18853

T. Nº 6543

El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de RENE PUPPI. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18852

T. Nº 6542

El Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de

ley, a herederos y acreedores de EUSEBIO ALFREDO ENSINAS. Publíquese diez días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18851

T. Nº 6541

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ABRAHAM Rafael", Expte. Nº 59.081/71, cita a acreedores y herederos de don Rafael Abraham, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18844

T. Nº 6534

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Da. Marcelina Gorozo de Nieva, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 11.924/74). Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18848

T. Nº 6538

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN SASTRE DE MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nro. 10.211/74, Sucesorio MARTINEZ María del Carmen Sastre de. — Salta, de julio de 1974. — Publicación 10 días. — Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18840

T. Nº 6531

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. María Presentación Argañaraz de Rodríguez" Expte. 12018/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18839

T. Nº 6530

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud,

Metán, cita y emplaza en el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. Custodio Torino, Expte. 12019/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18834

T. Nº 6525

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CORNEJO, Expediente número 43.402/74. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18817

T. Nº 6509

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. EMILIA DIAZ DE FARFAN (Expte. Nº 8817/72), para que comparezcan a juicio en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18815

T. Nº 6507

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA FERNANDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 5 de 1974. — María Emma Raquel I. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18801

T. Nº 6504

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEJARANO Vda. de BEJARANO (Expte. Nº 27215/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 28 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 30-8 al 12-9-74

O. P. Nº 18791

T. Nº 6494

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CORIMA-

YO. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Expte. 26866/974. — Salta, agosto 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18790

T. Nº 6493

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de NUÑEZ, FLORENCIO VALENTIN", Expte. 50.381/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-8 al 11-9-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 18931

T. Nº 6614

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 30 de setiembre de 1974 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 6.500.— una heladera de 53 pies, metálica, marca "General Electric" Nº 19373 con equipo OFA 1/3 Nº 134/80578, verse en Balcarce Nº 125, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "N.S.A. vs. Hoguy Guillermo Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 9919/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,—

e) 11 al 16-9-74

O. P. Nº 18913

T. Nº 6598

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Máquina de calcular y escribir

El 12 de setiembre de 1974, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una máquina de calcular "Remington 2000", s/Nº visible, armazón de plástico y una máquina de escribir "Imperial", Good Companión 1, sin número visible, 80 espacios, las que pueden revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "PATO, Daniel vs. MATUS, Francisco José".

Imp. \$ 20,-

e) 10 y 11-9-74

O. P. Nº 18908

T. Nº 6593

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día 30 de setiembre de 1974 a horas 17,30, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Oscar u Oscar Angel Núñez, como heredero en el juicio "Sucesorio de: Marcos Ramón Núñez", expediente Nº 42827/73, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. de esta ciudad. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán (Salta), en autos "Fradejas, Avelino vs. Núñez, Oscar - Ejecutivo", expediente Nº 11816/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18886

T. Nº 6572

Por JULIO CÉSAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.200,-: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Maipú entre Alsina y Entre Ríos. Nomenclatura Catastral: sección G, manzana 58a, parcela 16, Catastro Nº 27.095. Inscripto a folio 470, asiento 525, libro 17 T. C. del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Administración de Mandatos S. C. vs. ULLOA Adolfo y MONTAÑEZ de Ulloa Inés, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 61.860/74. Señala: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18885

T. Nº 6571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 553.892,28, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá esquina Virrey Toledo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: sección B, manzana 62a, parcela 16. Catastro 2.534. Inscripto a folio 277, asiento 1, libro 371 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 61.914/74. Señala: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 29-9-74

O.P. Nº 18867

T. Nº 6558

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIOI" Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de \$ 1.316,00; un inmueble ubicado en esta ciudad, Capital 01 Sec. D, Manzana 21, Parcela 47 A, Matrícula Nº 71991, Antecedentes dominial, Libro 79, Folio 45-62. Medidas frente 6,28; fondo 14,08. Límites: N. Propiedad fr. Luis B. Fernández. S. propiedad de Jorge Schuvert. E. calle Catamarca. O. propiedad de Isabel del V. Herrera. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18865

T. Nº 6556

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de setiembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 10.400,—, un inmueble en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 2112, Catastro Nº 51419, circunscripción primera Sección M. Manzana 24 Parcela 6. Sup. S/M 599,27 m2. Antecedente Dominial Libro 1T, folio 376, asiento 431. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Muñoz María Cristina Nebreda de vs. Tolaba Miguel Angel (h) y Gutiérrez Graciela del Carmen o Graciela "Ejec. Hip. Expte. Nro. 9955/74, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18792

T. Nº 6495

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importantisimo inmueble con grandes galpones en la ciudad de General Güemes — Base las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos)

El día 18 de octubre de 1974, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 540.000,- el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600 con una superficie total de 6.305 metros cuadrados 91 cm. cuadrados y cuyos títulos se registran al folio 289, asientos 1, 3 y 4 del Libro 17 de General Güemes, Catastro Nº 3.191, Plano Nº 380 individualizado como parcela 1b, manzana 11, sección "A". Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en los autos: "RUIZ DE LOS LLANOS, Lidia Gana de y SARAIVA, Sergio Félix vs. NORTES AR-

GENTINAS S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia". Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Para mayores referencias dirigirse al martillero actuante calle Santa Fe Nº 430, Teléfono Nº 16990 - Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,-

e) 29-8 al 11-9-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18916

T. Nº 6601

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural ubicado en la localidad de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con camino provincial en 20 metros, al Sud con río El Naranjo en 20 metros, al Este con terrenos de la "Sociedad Comanditaria Juan Rovalletti" en 170 metros y al Oeste con terrenos de Marta Cabral en 170 metros, de 3.400 metros cuadrados de superficie, Catastro número 5692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Posesión Veinteñal demandada por Roberto Lagomarsino, Expte. número 12.031/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su representación. — Metán, 5 de septiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18904

T. Nº 6589

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y/o a los que se consideren con derechos al inmueble urbano ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en la esquina Noreste que forman las calles Figueroa y 9 de Julio, que tiene el lote 17 metros treinta y dos centímetros de frente sobre calle Figueroa por 34 metros sesenta y cuatro centímetros de fondo sobre calle 9 de Julio; lote que tiene al siguiente nomenclatura catastral: Sección "B", Manzana 13, Parcela 10, Catastro 1299, de Rosario de la Frontera. La presente citación, que se publicará por siete días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, se hace bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que represente a los citados e interesados; todo lo que está ordenado en los autos: "CIMENEZ, Guillermo o Guillermo Próspero - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.822/74 del Juzgado arriba citado. Metán, 3 de septiembre de 1974. Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 18-9-74

O. P. Nº 18903

T. Nº 6588

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación, Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Vilte, Irene Celestina Ontiveros de - Usucapion, Expte. Nº 46.139/74", por solicitar la actora la posesión veinteñal, sobre dos fracciones: lote 1, de 34 has. 6.332,66 m2., en el partido de Pulares, fracción finca Pulares, catastro Nº 247, colindando al Norte con "La Viña" de Roberto Robles; Sud, con fracción 2, en posesión de María Opolinaria Ontiveros de Escalante; Este, Río Pulares y Oeste con Roberto Robles. Lote en el partido El Típal, de 9.465,9525 m2., parte del catastro Nº 529 de Chicoana, colindando por el Norte, Sud y Este con la finca San Nicolás y por el Oeste con lote de Margarita Ontiveros de Colque. Ambas fracciones del Departamento de Chicoana, planos 312 y 285. Salta, 5 de septiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18902

T. Nº 6587

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Carlos Erasmo Ontiveros - Usucapion, expediente Nº 46.137/74, por solicitar el actor la posesión veinteñal, sobre dos fracciones: lote 3 del plano 312 de Chicoana, partido Pulares, 31 has., 7.536,60 m2., limitando al Norte con lote 2 de María Apolinaria Ontiveros de Escalante, por el Sud, con fracción 4 de Narcisa Rivas de Ontiveros, por el Este con Río Pulares y por el Oeste con finca "La Viña", de Roberto Robles. Lote en el Partido El Típal, de 9.465,5670 m2., del plano 285 de Chicoana, colindando al Norte y al Sud, con finca "San Nicolás", al Este, con fracción de Margarita Ontiveros de Colque y al Oeste con camino vecinal que lo separa de propiedad de Cedolini. Salta, 5 de septiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18894

T. Nº 6581

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Alarcón Juan Evangelista - Posesión veinteñal, Expte. Nº 61.875/74, cita y emplaza a herederos de Mariano y Miguel Villanueva y a las personas que se consideren con derechos al inmueble rural ubicado en departamento San Carlos, Catastro 814, finca San Cayetano, para que en el término de nueve días desde la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 2 de septiembre de 1974. — Escrib. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18893

T. Nº 6580

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Carrizo Carlos - Posesión veintañal", Expte. Nº 61.877/74, cita y emplaza a Elías López o sus herederos y a las personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en departamento San Carlos, Parcela 5, Manzana 3, Sección A, Catastro 475, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escribano Oscar Romaní, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18841

T. Nº 6532

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Abraham J. Anuch, Expte. Nº 61.539/73, en autos: "CARRIZO, Bernardo - Posesión veintañal", cita y emplaza por diez días a herederos de Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández o a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble denominado San Pedrito, sito en Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con frente a la ruta nacional Nº 51, cuyas medidas, superficie y límites según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles son las siguientes: Desde el punto 1, sobre ruta nacional 51, ángulo interno 78°33'10", se mide 111,66 metros hasta el punto 2; luego con ángulo interno 87°37'50" 38,85 metros hasta punto 3; desde el punto 3 ángulo interno 188°41'10", 33,64 metros hasta punto 4; desde punto 4, ángulo interno 259°04'40", 1,29 metros hasta punto 5; desde punto 5, ángulo interno 104°37'00", 102,81 metros hasta punto 6; desde punto 6, ángulo interno 265°57'40", 69,39 metros hasta punto 7; desde punto 7, ángulo interno 105°04'20", 52,83 metros hasta punto 8; desde punto 8, ángulo interno 79°20'30", 122,55 metros hasta punto 9; desde punto 9, ángulo interno 147°21'50", 61,51 metros hasta punto 10; desde punto 10, ángulo interno 123°41'50", 218,84 metros hasta punto 1. Todo ello encierra una superficie de 2 Has. 7.040 metros cuadrados 1.302 dmts.2. Limita al Norte, con camino nacional 51; al Sud, con propiedad de Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güemes de Aráoz; al Este, con Suc. de Julio Vargas y Lucas Vidal Güemes y María Inés Güemes de Aráoz y al Oeste, con Suc. Carrizo y Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güemes Aráoz. Nomenclatura catastral Nº 538 de Rosario de Lerma. Este inmueble, sin antecedentes de títulos, correspondió a Simona Vargas de Fernández, que ejercitaba su posesión pública y pacífica, desde mucho antes del año 1930. Al fallecer Simona Vargas de Fernández, el 20-4-934, esta propiedad pasó a su esposo, único heredero, Florentín Fernández, quien ejerció la posesión pública y pacífica, como dueño, falleciendo el 23-4-936, instituyendo por testamento, como heredera, a Da. Ester Regalada Vargas, quien ejerció, desde al año 1936, la

posesión quieta pública y pacífica de esta propiedad. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 29 de julio de 1974. — Escribano Oscar Romaní, Secretario.

Imp. \$ 39,90

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18835

T. Nº 6526

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a JUAN LEMME y PALERMO (hoy) J. LEMME y PALERMO y a todos quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en El Galpón, departamento de Metán, designado como parcela 1, de la manzana 11, catastro Nº 546, cuyo título se registra a folios 4 y 389, asientos 6 y 564 del libro "E", de títulos de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar de la última publicación en autos: "SOTO, María Beatriz Figueroa de s/Posesión Veintañal", Expte. Nº 12.002/74, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por siete días. — Metán, 27 de agosto de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18830

T. Nº 6521

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre la finca denominada Agua Caliente ubicada en la localidad de El Ceibal, departamento La Candelaria, catastro Nº 626, para que se presenten en el juicio iniciado por Francisco Sindulfo y Clara Inocencia Lucena por posesión veintañal, Expte. Nº 43.147/74, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, agosto 19 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 17-9-74

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 18862

T. Nº 6552

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: Toledo Manuel Enrique reconstrucción Expte. 19765/68 s/posesión treintañal, Expte. 10430/74, cita a don MATEO HUERTAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que dentro de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor de Pobres y Au-

entes que por turno corresponda. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18887

T. Nº 6573

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos: "ARAYA Froilán Rogelio y Paulina Acuña Cruz de s/Adopción plena de NORMA DEL VALLE LOPEZ", Expte. Nº 10.368/74, cita y emplaza a OSCAR HILARIO LOPEZ para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial que lo represente. Publicación por 10 días. — Secretaría, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O.P. Nº 18847

T. Nº 6537

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE vs. PEDRO ASCANI - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43.454/74, cita y emplaza al señor PEDRO ASCANI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario. Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18846

T. Nº 6536

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. MAIDANA EUSTAQUIO - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43456/74, cita y emplaza al señor EUSTAQUIO MAIDANA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Publicación 10 días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18845

T. Nº 6535

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. CARMEN ROSA ROLDAN. Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta. Expte. Nº 43458/74 cita y emplaza a la señora CARMEN ROSA ROLDAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario. Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18789

S. C. Nº 0755

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. C y C., 4ª Nom., en los autos "SERRA, Nectali Pérez de; s/ADOPCION de la menor Carmen del Valle Gómez", Expte. Nº 44.797/73, cita a EUGENIA GOMEZ a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-74

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 18794

T. Nº 6497

La sucesión "Casto Aramayo", cita y emplaza en el término de 60 días a partir del día 23-9-74 al 22-11-74, a los que se consideren con derecho a los lotes adquiridos en el barrio "San Bernardo" de Rosario de Lerma, debiendo presentar comprobantes de compra, pasado el término fijado no tendrán derecho a reclamación alguna por indemnización, quedando anulado las ventas con anterioridad al 31-12-67, las presentaciones deberán hacerse en calle Hipólito Irigoyen Nº 250 de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta. — Rosario de Lerma, agosto 30 de 1974. — Miguel R. Aramayo, Administrador.

Imp. \$ 20,-

e) 30-8 al 12-9-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 18932

T. Nº 6615

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, CARMEN RITA AGUILAR DE LOPEZ CABADA, Escribana Pública, Adscripta

al Registro número diez, comparecen los señores LUIS BETTELLA, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos catorce mil doscientos dieciocho, nacido en la ciudad de Salta, el día veinticuatro de julio de mil novecientos veintiocho, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Zonia Margarita Suárez, domiciliado en esta ciudad en la calle Paseo Güemes número ciento treinta y cinco PEDRO NESTOR BETTELLA, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ocho mil novecientos cincuenta y dos, nacido en la

ciudad de Salta, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos veinticinco, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Josefina Sara Moneris, domiciliado en esta ciudad en la calle Pasaje del Milagro número ciento seis; PABLO LUIS CARABELLI, Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos siete mil doscientos setenta y seis, nacido en la ciudad de La Plata, el día treinta de junio de mil novecientos veintidós, de profesión Ingeniero Aeronáutico, casado en primeras nupcias con doña Edith Emilia Ledesma, domiciliado en la calle La Pampa número mil novecientos dos de la Capital Federal, de exproceso en ésta; PABLO LUIS CARABELLI (h), Libreta de Enrolamiento número ocho millones cuatrocientos noventa mil ochocientos, nacido en la ciudad de Mar del Plata el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en la calle La Pampa número mil novecientos dos de la Capital Federal, de exproceso en ésta; VICTORIO CARABELLI, Documento Nacional de Identidad número diez millones ciento treinta y dos mil treinta y dos, nacido en la ciudad de La Plata el día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en la calle La Pampa número mil novecientos dos de la Capital Federal, de exproceso en ésta; MARIA LILIANA BETTELLA, Libreta Cívica número diez millones quinientos ochenta y un mil ciento sesenta y ocho, nacida en la ciudad de Salta el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión empleada, soltera, domiciliada en la calle Del Milagro número ciento seis de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. Y dicen: Que de común acuerdo han resuelto lo siguiente: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "BETTCAR SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos aprobados por los constituyentes se transcriben al pie de la presente Acta. La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, funcionando actualmente su sede social en el local sito en la calle Avenida Virrey Toledo número ciento catorce de esta ciudad. SEGUNDO: Fijar el Capital Social en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000), dividido en Cien mil Acciones (100.000), todas del tipo Ordinarias Nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos Diez (10.—) cada una. El Capital Social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento o más de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: LUIS BETTELLA suscribe un Capital de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos e integra la suma de ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos; PEDRO NESTOR BETTELLA suscribe un Capital de doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta pesos e integra la suma de cuarenta pesos; PABLO LUIS CARABELLI suscribe un Capital de doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos e integra la suma de cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos; PABLO LUIS CARABELLI (h) suscribe un Capital de cincuenta mil pesos e integra la suma de doce mil quinientos pesos; VICTORIO CARA-

BELLI suscribe un Capital de cincuenta mil pesos e integra la suma de doce mil quinientos pesos y MARIA LILIANA BETTELLA suscribe un Capital de cincuenta mil pesos e integra la suma de doce mil quinientos pesos. O sea que se han suscripto Cien mil (100.000) Acciones por un valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000), integrándose en dinero en efectivo la suma de doscientos cincuenta mil veinte pesos (\$ 250.020), y el saldo sin integrar o sea el importe de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos (\$ 749.980), será integrado por los accionistas constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, y en un plazo no mayor de dos años. TERCERO: Establecer en tres el número de Directores titulares y en tres el número de Directores suplentes, resultando electas las siguientes personas: PEDRO NESTOR BETTELLA, para Director Presidente; PABLO LUIS CARABELLI, para Director Vice-Presidente Primero y LUIS BETTELLA, para Director Vice-Presidente Segundo. Como Directores Suplentes se designan a PABLO LUIS CARABELLI (h), a VICTORIO CARABELLI y a MARIA LILIANA BETTELLA. Integran el Organo de Fiscalización el Contador Público Nacional Agustín Luis López Cabada como Síndico Titular y el Doctor Lídoro Almada Leal como Síndico Suplente. Todos los miembros del Organo Directivo, Titulares y Suplentes, durarán en su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el Balance General que finaliza el día treinta de junio del año mil novecientos setenta y seis. El Síndico Titular y Suplente durará en sus funciones hasta la celebración de la Primera Asamblea General Ordinaria de conformidad a los estatutos. CUARTO: En este acto se autoriza al Director Luis Bettella y al Síndico Suplente Doctor Lídoro Almada Leal para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la constitución de la Sociedad hasta su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio; se le faculta asimismo para aceptar las observaciones formuladas por dicha autoridad, inclusive en lo atinente a la denominación Social, y ejercer en su caso, el recurso que otorga el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Presentes en este acto el Contador Público Nacional Agustín Luis López Cabada, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho y el Doctor Lídoro Almada Leal, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiocho, prestan conformidad a las designaciones como Síndico Titular y Suplente a que fueran objeto respectivamente. ESTATUTOS DE "BETTCAR SOCIEDAD ANONIMA". DENOMINACION. Artículo Primero: Bajo la denominación de BETTCAR SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una Sociedad Anónima, que se registrará por el presente Estatuto. DOMICILIO. Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, todo ello sin perjuicio de las oficinas, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero. DURACION. Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y

nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado por Resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. **OBJETO SOCIAL. Artículo Cuarto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) **Construcción:** A todo tipo de ingeniería y de arquitectura de carácter público o privado y a construcciones en general. b) **Industria:** Fabricación de carbón y a toda otra actividad relacionada con la madera. c) **Agropecuaria:** Explotación o industrialización agrícola, ganadera y forestal en general y colonización. d) **En general:** Importación, expotración y comercialización de los rubros precedentes, como así también de los ramos afines a los mismos. **CAPITAL SOCIAL. Artículo Quinto:** El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), compuesto de: Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos diez (\$ 10.—) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El aumento se hará conocer por publicaciones ajustadas a las disposiciones legales vigentes, se comunicará a la Autoridad de Contralor y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. **ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Sexto:** Las acciones deberán ser nominativas no endosables, conforme a lo prescripto por la Ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres. Podrán emitirse títulos que represente más de una acción, los cuales se entregarán al suscriptor una vez integrados sus valores. Las acciones deberán estar firmadas por un Director y el Síndico, serán indivisibles y contendrán los requisitos que establece el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. **CLASE DE ACCIONES. Artículo Séptimo:** Las acciones representativas del capital podrán ser: Acciones Ordinarias Clase "A", Acciones Ordinarias Clase "B" y Acciones Preferidas. Cada Acción Ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas de Accionistas las siguientes cantidades de votos: Para cada acción Ordinaria Clase "A", cinco votos; para cada Acción Ordinaria de la Clase "B", un voto. En el caso de emisión de Acciones Preferidas éstas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. Las Acciones Preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo doscientos diecisiete de la misma Ley. Si en posteriores modificaciones las leyes autorizan la emisión de acciones al portador u otro tipo distinto del Reglamento en este artículo, la Asamblea po-

drá autorizar la emisión o conversión de las clases de acciones existentes. En tal caso la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. **DERECHO DE PREFERENCIA DE SUSCRIPCION. Artículo Octavo:** Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la publicación que por un día se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. También los tenedores de Acciones Clase "A", tendrán derecho de preferencia, en los supuestos de venta por parte de sus poseedores de cualquier tipo de Acciones Ordinarias. Los vendedores deberán comunicar su oferta a la Sociedad de manera fehaciente y ésta la pondrá en conocimiento de los tenedores de Acciones Clase "A" por medio de publicaciones por un día en el Boletín Oficial, teniendo un plazo para ejercer su derecho de treinta días a partir de esa publicación. **INTEGRACION - MORA. Artículo Noveno:** La integración de las Acciones deberá hacerse en las condiciones que establezca el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, cualquiera de los procedimientos que establece el artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales. **ADQUISICION DE LAS ACCIONES POR LA SOCIEDAD. Artículo Décimo:** La Sociedad puede adquirir acciones que emitió, solo en las siguientes condiciones: Primero) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción de Capital; Segundo) excepcionalmente, con ganancias líquidas y realizadas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas y para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria; Tercero) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una Sociedad que incorpore. El Directorio enajenará las acciones adquiridas en los supuestos Segundo y Tercero precedentes, dentro del término de un año, salvo prórroga por la Asamblea; se aplicará el derecho preferente previsto en el artículo octavo de estos Estatutos. Los derechos correspondientes a esas acciones quedarán suspendidos hasta su enajenación, no se computarán para la determinación del quórum ni de la mayoría. **DE LOS BONOS. Artículo Onceavo:** La Sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas en los artículos doscientos veintisiete a doscientos treinta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. **DEBENTURES. Artículo Doceavo:** La Sociedad por Resolución de la Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. **DE LAS ASAMBLEAS. Artículo Treceavo:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales se convocarán simultáneamente en primera y en segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco

días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes; en la Asamblea General Extraordinaria se requerirá en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos se estará con las mayorías allí establecidas. Para la concurrencia a las Asambleas, los accionistas deberán dar cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres y las reglamentaciones vigentes. **CELEBRACION. Artículo Catorceavo:** Corresponde a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales. Serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocarán la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. **DEPOSITO DE ACCIONES. Artículo Quinceavo:** Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas ausentes que hayan llenado por sí o por intermedio de terceros los requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados con las limitaciones establecidas en los artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Los mandatarios serán designados mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. **ACTAS. Artículo Dieciseisavo:** Las resoluciones de las Asambleas serán transcritas en un libro de actas y firmadas dentro de los cinco días por el Presidente y los accionistas designados al efecto. **OBLIGATORIEDAD - DISIDENCIA. Artículo Diecisieteavo:** Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos son obligatorias para todos

los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. **DEL DIRECTORIO - COMPOSICION Y REEMPLAZOS. Artículo Dieciochoavo:** La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar además de uno a cinco Directores Suplentes según lo resuelva la misma Asamblea, quienes sustituirán a los titulares, en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de su designación en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. **CARGOS. Artículo diecinueveavo:** Los Directores en su primera sesión, designarán según sea el número de sus miembros, un Presidente, un Vice-Presidente primero y un Vicepresidente segundo y distribuirán los demás cargos que creyeran conveniente establecer. De los cargos enunciados podrán ser removidos los Directores por el voto afirmativo de mayoría. El Vicepresidente primero reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. **REUNIONES. Artículo veinteavo:** El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo requiera o lo solicite en su defecto un Director o el Síndico, y por lo menos una vez al mes. Para que el Directorio pueda celebrar la reunión es necesario la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. Las decisiones del Directorio se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por los miembros presentes. **ATRIBUCIONES. Artículo Veintinueavo:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, y dentro del alcance del artículo cuarto del Estatuto Social que determina el objeto Social: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a las previsiones del artículo veintidós del presente Estatuto; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles, gestionar créditos, emitir títulos y acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedades, de arrendamiento, de construcción y de cualquier naturaleza; cobrar y percibir todo lo que adeude a la Sociedad; solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, y a otros Bancos Oficiales o particulares del país o del extranjero; aceptar y cancelar hi-

potecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir Cuentas Corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianza, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros; contratar y celebrar en general todos los actos que estime necesario o convenientes para los fines de la Sociedad. c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. d) Presentar a consideración de la Asamblea: la Memoria, Inventario, el Estado de Resultados, las notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio anual y conforme a normas legales y reglamentarias en vigencia. e) Proponer a las Asambleas los dividendos a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. f) Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente explicativo, y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no estén expresamente prohibidos. **Representación legal y uso de la firma social: Artículo veintidosavo:** La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponden al Presidente del Directorio. De igual manera obligarán a la Sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de los restantes miembros del Directorio, todo ello sin perjuicio de los poderes generales que el Directorio resuelva otorgar. **De la fiscalización de la Sociedad: Artículo veintitresavo:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecimientos en la Ley de Sociedades Comerciales y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria con cargo a Gastos Generales o a Ganancias Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. **EJERCICIO ECONOMICO: Artículo veinticuatroavo:** El Ejercicio Social cesará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, las notas y cuadros anexos conforme a las reglamentaciones en vigencia y a normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las Ganancias Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración del Directorio con las limitaciones y condiciones del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades Comerciales y Síndico, en su caso. c) A dividendo de las Acciones Preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las Acciones Preferidas y a dividendo de las acciones Ordinarias, o a Fondo de Reservas Facultativas o de Previsión o de Cuenta Nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. DI-

SOLUCION: Artículo veinticincoavo: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del mismo, y artículo noventa y seis de la Ley de Sociedades. La disolución de la Sociedad no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación en su caso. Los Directores y Administradores de la Sociedad, con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al acuerdo de disolución, o a la declaración de haberse comprobado algunas de las causales de disolución, solo podrán atender los asuntos urgentes de la Sociedad y deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar la liquidación, cuando corresponda. Cualquier operación ajena a estos fines los hará responsables ilimitada y solidariamente respecto de los terceros y accionistas sin perjuicio de la responsabilidad de estos. **LIQUIDACION. Artículo Veintiseisavo:** Disuelta la Sociedad, será liquidada si correspondiere. La Liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección trece, Capítulo primero, Artículo ciento uno a ciento doce de la Ley de Sociedades. Extinguido el Pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en base al siguiente orden prioritario: Primero) serán reembolsadas las Acciones Preferidas si hubieren; Segundo) serán reembolsadas las Acciones Ordinarias por su valor de integración; Tercero) serán abonados los dividendos acumulativos atrasados de las Acciones Preferidas, si hubieren y Cuarto) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, en igual proporción en que participan en las utilidades. La prelación en el reembolso del Capital de las acciones preferidas dependerá de las condiciones establecidas en su emisión. **DEPOSITO DE GARANTIA. Artículo Veintisieteavo:** Cada Director depositará quinientos pesos (\$ 500) o su equivalente en títulos públicos en garantía del cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión. Queda, de la manera precedentemente relacionada, constituida la Razón Social "BETTCAR SOCIEDAD ANONIMA" de acuerdo a los requisitos prescriptos por la Ley Leída que les es y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, que doy fe. Esta Escritura redactada en nueve sellos notariales, números treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres, treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis, treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro, dieciocho mil setecientos cuarenta y seis, y treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis, le sigue a la que con el número anterior termina al folio, mil ciento noventa y uno, del Protocolo del Registro de mi Ascripción.

CERTIFICO: que lo que antecede es fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 29 de agosto de 1974. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

Imp. \$ 425,00

e) 11-9-74

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 18926

T. Nº 6609

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL

Entre los señores JOSE PEDRO RAMIREZ, casado en primeras nupcias con doña Néida Marquez, argentino, domiciliado en avenida Entre Ríos Nº 130 y el señor ALFREDO LOPEZ, casado en primeras nupcias con doña Gloria Suárez, boliviano, domiciliado en calle Jujuy Nº 366, ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, en sus carácter de únicos componentes de "RAMIREZ y LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato contenido en escritura número noventa y tres del Protocolo del Escribano Adolfo Saravia Valdez de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto al folio trescientos setenta, asiento tres mil ochocientos diez del Libro veintisiete de Contratos Sociales y modificaciones introducidas, inscripta a los folios 464, 214, 150 y 468, asientos 3.892, 5.203, 6.316 y 6.741 de los Libros 27, 31, 34 y 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta, respectivamente, convienen lo siguiente.

PRIMERO: Elévase el capital social a la suma de Quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, mediante la creación de cuarenta mil nuevas cuotas de capital o sea cuatrocientos mil pesos, cuotas que son suscriptas en la siguiente forma: Veinte mil cuotas o sean Doscientos mil pesos por el señor José Pedro Ramírez y Veinte mil cuotas o sean Doscientos mil pesos por el señor Alfredo López, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes de sus cuentas particulares en la sociedad, según balance practicado al treinta de setiembre de mil novecientos setenta y tres.

SEGUNDO: En consecuencia de lo referido el capital social queda suscripto e integrado a razón de Veinticinco mil cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos por cada uno de los socios señores José Pedro Ramírez y Alfredo López.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás cláusulas y condiciones de los contratos anteriores, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

José Pedro Ramírez - Alfredo López

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Pedro Ramírez, L.E. Nº 257.122 y Alfredo López, Cédula de Identidad Policía de Salta Nº 121.314, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 22 vta. y 23, Actas Nº 132 y 133, doy fe. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Imp. \$ 50,—

e) 11-9-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 18919

T. Nº 6604

Entre los señores NESTOR EDMUNDO DA-

RUICH, argentino, casado, L.E. Nº 3.910.289, de 49 años de edad y RAÚL HECTOR DARUICH, argentino, casado, L.E. Nº 7.228.641, de 41 años de edad, ambos domiciliados en Cafayate, provincia de Salta, de profesión comerciantes, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la firma "GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DARUICH S.R.L.", con domicilio actualmente en calle San Martín Nº 63 de Cafayate, provincia de Salta, convienen lo siguiente: PRIMERO: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta con el Asiento Nº 4712 a folio 55 del libro 30 de Contratos Sociales y modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Salta el 20 de mayo de 1966, y en virtud de que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales y encontrarse vencido el plazo de duración de la sociedad. SEGUNDO: Publicar la presente acta. TERCERO: El patrimonio de la sociedad ha sido distribuido entre ambos socios después de canceladas las deudas sociales. En Cafayate a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro. Raúl Héctor Daruich - Néstor Edmundo Daruich
Imp. \$ 20,00 e) 11 al 18-9-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 18921

T. Nº 6606

Se comunica la venta del "FONDO DE COMERCIO" FARMACIA CABILDO, ubicada en esta Ciudad calle 25 de Mayo Nº 201, por parte de doña DORA BRESLIN a favor de JULIO ARGENTINO SANCHEZ. Oposiciones Escribanía Goytia - Santiago del Estero Nº 530 - Salta. Raúl José Goytia, Escribano Público.
Imp. \$ 20,00 e) 11 al 18-9-74

O.P. Nº 18905

T. Nº 6590

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Doña CATALINA SALINAS, argentina, L.C. Nº 9.483.742, a favor de RICARDO FLORINDO FERRARIO, argentino, L.E. Nº 5.155.141, del residencial "CASTELAR", ubicado en calle Mitre Nº 448 - Salta, capital. Oposiciones: Escribanía Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero Nº 282- Salta - Capital.

Imp. \$ 20.00

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18898

T. Nº 6585

TRANSFERENCIA

Se comunica que "RUSSO PATTI Y CIA", vende a ALBERTO PEDRO BOGGIONE, ALBERTO RAMON BOGGIONE y JOSE FRANCISCO MARTIGNONE el establecimiento comercial "M D - AMOBLAMIENTOS INTEGRALES" instalado en Belgrano Nº 875 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y del pasivo denunciado. Oposiciones en Pasaje San Lorenzo 125 de esta ciudad. — Salta, septiembre de 1974.

RUSSO PATTI Y CIA.

Alberto Pedro Boggione - Alberto Ramón Boggione - José Francisco Martignone.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 12-9-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 18922

T. Nº 6607

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1974 a horas 21, en su sede social sita en calle Lerma Nº 601 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance al 30 de diciembre de 1973.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación de Estatuto (Designación de una comisión para su estudio).
- 5º Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años y renovada por mitad al año, art. 16.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo al art. 43, la Asamblea se llevará a cabo con más de la mitad de los socios con derecho a voto, no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiera.

Martín Sánchez **René Augusto Sánchez**
Secretario Presidente

Pedro Francisco Morata
Gerente

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12-9-74

O.P. Nº 18925

T. Nº 6608

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1974, a horas 20.30. En el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables y Proyectos de Distribución de Utilidades correspondiente al Octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1972.
 - 2º Informe del Síndico.
 - 3º Elección de cinco Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.
 - 4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
 - 5º Remuneración del Síndico.
 - 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, 10 de setiembre de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 18-9-74

O. P. Nº 18911

T. Nº 6595

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 y 26º del Estatuto vigente, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 17 del corriente a horas 20,30 en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 6-9-1974.
2. Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
3. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6-9-1974.
4. Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Centro Juventud Antoniana contra resolución del H. Tribunal de Penas de fechas 28 y 29-8-1974, Boletín Nº 25/74 y que fuera concedido por el H. C. D. en sesión del 2-9-74, Boletín Nº 28/74.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga dice: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Gerardo B. Marín
Secretario

Dr. Héctor Ramón Caruso
Presidente

Imp. \$ 22,25

e) 10 y 11-9-74

O. P. Nº 18879

T. Nº 6565

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1974 a las 16 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1974.
- 2) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta, agosto de 1974.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-9-74